



AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 31 DE JULIO DE 2019**

Alcalde-Presidente

Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (PP)
D. LUIS ANGEL MINGUELA BLANCO (PP)
D. ROBERTO DELGADO HERRERO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ (PSOE)
D. JOSE MARIA LORENZO MESA (PSOE)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. MARCIANO BERNAL CURTO (PSOE)
D. RAUL SANCHEZ GUERRERO (CS)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (CS)

Concejales no Asistentes

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 31 de Julio de 2019. Siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación de fecha 17 de julio de 2019.

No se formulan alegaciones al acta por los asistentes.

La Alcaldesa somete a votación el primer punto del orden del día:

Votos a favor.- 11 (PP, Cs, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEGUNDO. DELEGAR EN REGTSA, LA RECAUDACION EN EJECUTIVA DE LA DEVOLUCION DE LA BONIFICACION DEL ICIO APROBADA A FAVOR DE LA EMPRESA VISTALEGRE INDUSTRIAS PORCINAS SL CON CIF.- B37457215 POR IMPORTE DE 78.985,15€.

El Portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco, pasa a dar lectura a la propuesta que se somete a

debate y votación del pleno en el segundo punto del orden del día:

Primero.- Delegar en REGTSA, la recaudación en ejecutiva de la devolución de la bonificación del ICIO aprobada a favor de la empresa VISTALEGRE INDUSTRIAS PORCINAS SL con CIF.- B37457215 por importe de 78.985,15€, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO en Castellanos de Moriscos por haber incumplido aquel las condiciones establecidas en dicho acuerdo y planteadas por el beneficiario, al amparo de las cuales se concedió dicha bonificación.

Segundo.- Remitir al Organismo Autónomo de Recaudación certificado del acuerdo de delegación, junto con el certificado de descubierto y la providencia de apremio.

Tercero.- Publicar la delegación en el BOP de Salamanca.

Se concede primer turno de palabra.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el segundo punto del orden del día.

Votos a favor.- 11 (PP, CS, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

TERCERO. DACION DE CUENTAS

El Alcalde pregunta por los Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2019-0202 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (GAEL RAMIREZ GARCIA)] (7HNGG663J2AZFFWTLY9H2PR77)
3. RESOLUCIONES 2019-0201 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO julio] (7SYEJYMAAPZKL4EAZ9KH3LAYG)
4. RESOLUCIONES 2019-0200 [Decreto declaracion luto oficial] (46FLWW9JSJPS7C6JMCXDMNPM5)
5. RESOLUCIONES 2019-0199 [RESOLUCION INMA] (4ZZKJ4R7ZFHQ2WXC5P5CSHCCD)
6. RESOLUCIONES 2019-0197 [RESOLUCION PISCINAS] (75R2EWM99SYKHAKN6XA7EHQPC)
7. RESOLUCIONES 2019-0198 [RESOLUCION PLAZA] (6AGHETM5CHXCXS67Z5AZNDEJY)
8. RESOLUCIONES 2019-0196 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 21 ANGELA ALONSO SAEZ(2)] (7WKHJXE5MKWQRQ55454J9WNKE)
9. RESOLUCIONES 2019-0195 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion GRUA CASASECA] (AG3WXX66MK5KFW437FN3LL2W6)
10. RESOLUCIONES 2019-0194 [Decreto reconocimiento obligaciones JULIO 2019- CONTRATO MENOR (3) (1)] (9FZCJDPEAMJ49Y936CYQNJTZ9)
11. RESOLUCIONES 2019-0192 [Decreto matrimonio civil 1202] (64LFZR3XF7EHZGM6MZY7QDATS)
12. RESOLUCIONES 2019-0193 [Decreto matrimonio civil 1091] (4QJ9C54PCC966TA7TQSAYKXAX)
13. RESOLUCIONES 2019-0191 [Decreto licencia OCUPACION VIA mes informativa VOX(2)] (5AW9TGAEFNDHND25TCCT2S4R7)
14. RESOLUCIONES 2019-0190 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA BAR INMA. sin interrupcion trafico (2)] (5QPZ472WCT6CFYXHGG43WHRMS)
15. RESOLUCIONES 2019-0189 [Decreto PRORROGA CONTRATO ALQUILER PLAZA Nº 8- M GARAJE RIA DE VIGO] (5QF7AGEYAC655MDWTMZCCMX3Y)
16. RESOLUCIONES 2019-0188 [Decreto dedicacion parcial alcalde] (4T7LLFX6GX65WCXP6W24J4KZX)
17. RESOLUCIONES 2019-0187 [Decreto CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 17 JULIO] (56QRDANYJFXAEZ7C3ZJZWQ3E)
18. RESOLUCIONES 2019-0186 [Decreto licencia obra menor CERRAMIENTO PARCELA MANCOMUNIDAD] (6MQ6KZTKD4A3Q22Z7NWPXWPSZ)
19. RESOLUCIONES 2019-0185 [Decreto licencia obra menor PLACAS SOLARES] (379EKJHKTG6HZJDDHAJTN92SQ)

20. RESOLUCIONES 2019-0184 [Decreto ocupacion via publica PUESTA VENTA AJOS]
(5W474TEP5TCXYCQLWQAMRXMQF)
21. RESOLUCIONES 2019-0183 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA
FERRERO GARCIA. sin interrupcion trafico (2)] (4QK4WHJD7MFZE642KYG45736E)
22. RESOLUCIONES 2019-0182 [DECRETO PAGO ATRASOS trienio MARIA ENCARNACION
ALMARAZ SANCHEZ] (4PJSPYGM9JR456GXDAQCS29ZN)
23. RESOLUCIONES 2019-0181 [Decreto MC 4 TRANSF. CREDITO MISMO GF]
(394W4MSM9XG53CM45TTWCPD67)
24. RESOLUCIONES 2019-0180 [Decreto designacion T Alcalde y concejalias]
(52SSX65NCSSANHS732H96KNCC)
25. RESOLUCIONES 2019-0179 [Decreto delegacion concejalias]
(35S69E63YD563ZYWKLJEGMLCJ)
26. RESOLUCIONES 2019-0178 [Decreto LICENCIA PRIMERA OCUPACION HELMANTICA
DE CERRAJERIA] (6SYRWNEQ2J76FPQWEYT3T7M52)
27. RESOLUCIONES 2019-0177 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion
GRUA CASASECA] (7Y3SMXSWF3362FPCTDDHW7XP2)
28. RESOLUCIONES 2019-0176 [Decreto licencia obra menor ACONDICIONAMIENTO LOCAL
PARA TRASTEROS] (7NEYTCXNDGL63YW6957ZW5TQE)
29. RESOLUCIONES 2019-0175 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (MARTINA
PARAZUELO QUINTAS)] (9QNFGTGLEEAHNZCEZ54QDYXP6)
30. RESOLUCIONES 2019-0174 [Decreto aprob certif nº 1 FINAL OBRA PAVIMENTACION
CAMINO VILLARES] (5H6F9LEWNN2FGJMDQNRHE75AA)
31. RESOLUCIONES 2019-0173 [Decreto aprob certif nº 1 FINAL OBRA PAVIMENTACION
URBANIZACION ALTO BARRIO] (6MWYSZCXJ93YPZS3Q46YCYJG5K)
32. RESOLUCIONES 2019-0172 [DECRETO MC3 GENERAC CREDITO ELTUR, PREPLAN]
(5MGACFWFLJ7XFDMCSGHX6FRZD)
33. RESOLUCIONES 2019-0171 [DECRETO reconocimiento trienio MARIA ENCARNACION
ALMARAZ SANCHEZ] (AMN95L42NSF7EYNSAWNT375T)
34. RESOLUCIONES 2019-0170 [Decreto licencia obra menor reparacion cubierta Caño la
Cerrada] (67KGM45JQP39DAJG4AQ2476WJ)
35. RESOLUCIONES 2019-0169 [Decreto licencia obra menor REPARACION TEJADO CALLE
SAN ROQUE] (4M722P6YELKR77CNZWC46WKDQ)
36. RESOLUCIONES 2019-0168 [Decreto ACEPTACION PREPLAN 2019]
(3TNA3MS4G636LLK3XXXRQZXJQ)
37. RESOLUCIONES 2019-0167 [Resolución de inicio de expediente de baja]
(AYTF79Z6A5S649Q4Q52P4SCSJ)
38. RESOLUCIONES 2019-0166 [Decreto CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 15
JUNIO] (7CA9YWR5HJTL5K4QENA9DZYK7)
39. RESOLUCIONES 2019-0165 [Decreto licencia obra menor CANALIZACION DE GAS (1)]
(9CPAE4Y4FXTQMLD59CFRWAMHX)
40. RESOLUCIONES 2019-0164 [Decreto reconocimiento obligaciones JUNIO 2019-
CONTRATO MENOR (3) (1)] (5KRCLWDM7PQ9DA643Q9W9ETCY)
41. RESOLUCIONES 2019-0163 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (LUCIA
TAVERA MARTIN)] (757Q2ZLYG37GA2FKCAETAPRKQ)
42. RESOLUCIONES 2019-0162 [Decreto CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 12
JUNIO] (STGFJALWJY7F5CHP46WR65E6T)
43. RESOLUCIONES 2019-0161 [Resolución de inicio de expediente de baja]
(6F6M762TKL4DJDZAHEPQ6YAQ7)
44. RESOLUCIONES 2019-0160 [Decreto licencia obra menor CERRAMIENTO TERRAZA]
(3D4RJ45XXNERFWAF5M9NFAP7G)
45. RESOLUCIONES 2019-0159 [Resolución de la Alcaldía]
(GS9639PR5RYFWS5YYHYLW54N3)
46. RESOLUCIONES 2019-0158 [Decreto reconocimiento obligaciones junio 2019-CONTRATO
MENOR (3) (1)] (6E2QR4CN5SP6PTQFKGQYG434C)
47. RESOLUCIONES 2019-0157 [Decreto licencia obra menor BARBACOA]
(7JPT95NMWMPNAQE944JYXMF95)
48. RESOLUCIONES 2019-0156 [Decreto OBRA MAYOR CAMBIO CUBIERTA Y VALLADO
(CORRECCION ERRORES)] (47ZQSZAKDRKX5MZQTWJW25YWWW)

49. RESOLUCIONES 2019-0155 [Decreto DEVOLUCION AVAL ALDASO obra PARQUE CALISTENIA] (3A9CWP5ZECF32WFTZNNR4Z4CA)
50. RESOLUCIONES 2019-0154 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (ESTHER SANCHEZ MORO)] (AJF7TZ9TQ7JC3AAZ4CZP9ZSTS)
51. RESOLUCIONES 2019-0153 [Decreto reconocimiento obligaciones mayo 2019- CONTRATO MENOR (3) (1)] (4JZM33ZLDXYSFCM49M3KNKN9T)
52. RESOLUCIONES 2019-0152 [Decreto OBRA MAYOR CAMBIO CUBIERTA Y VALLADO] (3XW2YGXDL2JXKECA6J77AZ544)
53. RESOLUCIONES 2019-0151 [Decreto ADJUDICACION DEFINITIVA HUERTOS URBANOS] (3KNHGNDQCRAA9C75TE2JGEF2Y)
54. RESOLUCIONES 2019-0150 [Decreto licencia obra menor instalacion fotovoltaica] (ACP7FNZWRSPMXSFEQHC7M7LH)
55. RESOLUCIONES 2019-0149 [Decreto licencia obra menor sustitucion baldosas] (3KWK6DDEJFAKTE462QLZ3ENWQ)
56. RESOLUCIONES 2019-0148 [Decreto AUDIENCIA certif nº 11 OBRA ADECUACION DE CALLES Y RENOVACION DE SERVICIOS] (9C9RHENMT6Z2FJT5CWJJHHQMJ)
57. RESOLUCIONES 2019-0147 [Decreto matrimonio civil 135] (ACEZTSNG4MCWMXKEF27NJ4D4N)
58. RESOLUCIONES 2019-0146 [DECRETO proroga licencia ocupacion via publica con grua CASASECA] (5ZJX292MT65FCY73YWQ2CQJ5Q)
59. RESOLUCIONES 2019-0145 [Decreto licencia obra menor reforma tejado terraza] (9N7FHY557PMKJXR3F49Q5QYX2)
60. RESOLUCIONES 2019-0144 [Decreto DEVOLUCION AVAL fotovoltaicas] (5GK25NZDGQWL7XX3P2LKAX2EC)
61. RESOLUCIONES 2019-0143 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA piscinas. sin interrupcion trafico (2)] (7EG4AX5N4D3QHQA6YT3YQLMG)
62. RESOLUCIONES 2019-0142 [Decreto matrimonio civil 171] (ZSNCE9A5YEEMLYNKNY9TKFPL3)
63. RESOLUCIONES 2019-0141 [Decreto reconocimiento obligaciones MAYO 2019- CONTRATO MENOR (3) (1)] (4CWX222DS6ELPACATRK3464DR)
64. RESOLUCIONES 2019-0140 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MAYO] (CDQN4QRQLP3AXCPMZSYGDHP4K)

MOCIONES DE URGENCIA

La Alcaldesa pregunta si alguien quiere presentar algún MOCION de URGENCIA. Toma la palabra el portavoz de Cs, D. Raúl Sánchez Guerrero, y pasa a justificar la urgencia de la misma: la moción que traemos a este pleno el Grupo de Cs, y que todos disponéis de una copia, es para introducir las propuestas vecinales y los plenos infantiles. La urgencia reside en el hecho de que si no se debate y se vota en este pleno ordinario, el siguiente ordinario esta previsto se convoque para el mes de septiembre lo cual dificultaría mucho, por tiempo, poner en marcha ambas figuras.

La Alcaldesa somete a votación la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 11 (PP, CS, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

El portavoz del Grupo Cs da lectura a la moción de urgencia presentada:

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

Ciudadanos (C's), como Grupo Municipal del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el programa electoral de Ciudadanos de Castellanos de Moriscos que presentamos a las elecciones del pasado 26 de Mayo le dimos una gran importancia a la PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Pensamos que las infraestructuras, los servicios, las actividades de ocio y educación... son competencias municipales muy importantes, pero en un municipio del tamaño de Castellanos, creemos que es fundamental dar competencias a los vecinos, que ellos sean partícipes de las iniciativas que se pongan en marcha de manera que cualquier iniciativa que un porcentaje amplio de vecinos considere buena, se debería de llevar al pleno.

De igual manera es importante que los más pequeños también se sientan partícipes y no vean el ayuntamiento como algo lejano e inaccesible, sino que puedan participar y aprender cómo funcionan los plenos en el ayuntamiento y se puedan llevar a cabo iniciativas propuestas y votadas por ellos mismos.

Por todo ello solicitamos el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. PROPUESTAS VECINALES.

Que cualquier iniciativa vecinal que reúna un mínimo de firmas del 15 % del censo electoral, se lleve a pleno obligatoriamente y se debata y, si procede, se vote en el pleno. Hacemos la apreciación de que se vote en el pleno "si procede" porque somos conscientes de que las iniciativas que no sean competencia del pleno, no existe la obligación por parte de la Señora Alcaldesa de permitir que se voten.

Ante estas posibles situaciones, en el caso de que el asunto que trate la iniciativa vecinal no sea competencia del pleno, el acuerdo que proponemos incluye la obligación de llevar la iniciativa a pleno por lo menos para debatirla, y confiamos en la buena fe del equipo de gobierno para permitir también que se voten, aún sin ser competencia del pleno, siempre que su aprobación no suponga un perjuicio económico innecesario e injustificado para el municipio.

El número de firmas necesarias podrá variar cada año. Concretamente cada año se establecerá como número de firmas necesarias el 15% del censo electoral que hubiera el 1 de Enero del año en curso. Para lo que resta de 2019 cogeremos como referencia el censo electoral actual que es 1773 personas, con lo cual serían necesarias 265 firmas para llevar una iniciativa a pleno.

2. PLENOS INFANTILES.

Realizar 2 plenos infantiles al año en el que los niños serán los protagonistas debatiendo y votando ideas propuestas por ellos mismos. De esta forma se podrán llevar a cabo ideas lúdicas, educativas, ecológicas... en las cuales los más pequeños se verán reflejados por ser propuestas de ellos, al mismo tiempo que conocen el funcionamiento de su ayuntamiento. Aunque la iniciativa sea del grupo municipal de Ciudadanos, estamos seguros de que el resto de grupos municipales considerarán que es una buena idea, con lo cual consideramos que tanto la preparación como la ejecución de esta iniciativa debe tener la participación de los 3 grupos municipales. Teniendo en cuenta que la manera en que se llevarán a cabo estos plenos dependerá en gran medida del número de participantes y de sus rangos de edad, lo que planteamos es lo siguiente:

1. Reunirnos los 3 grupos municipales primero, para debatir entre todos la organización, fechas, pautas... que creemos más apropiadas para llevar a cabo esta iniciativa.
2. Convocar a los vecinos que quieran participar en esta iniciativa, para que acudan con sus hijos a una reunión. En dicha reunión se explicará la iniciativa y se podrán apuntar para que podamos tener un listado de todos los niños que quieren participar.

3. Volvernos a reunir los 3 grupos municipales para decidir como se pueden llevar a cabo esos plenos infantiles según los rangos de edades, número de niños...
4. Una vez decididos los detalles poner en marcha la iniciativa.
5. Serían 2 plenos al año y los concejales NO cobrarían por la asistencia a dichos plenos.

En Castellanos de Moriscos a 31 de Julio de 2019

Raúl Sánchez Guerrero
Concejal Ciudadanos
Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos

Fidel Hernández Torrecilla
Concejal Ciudadanos
Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos

Se concede primer turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez: La propuesta nos parece muy interesante pero creemos que no está bien formulada, pues lo que se propone esta ya regulado en el artículo 70 bis) de la LRBRL como un derecho de los vecinos y una obligación de la administración.

“Artículo 70 bis.- 1. Los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.

2. Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal. Dichas iniciativas deberán ir suscritas al menos por el siguiente porcentaje de vecinos del municipio:

- a) Hasta 5.000 habitantes, el 20 por ciento.*
- b) De 5.001 a 20.000 habitantes, el 15 por ciento.*
- c) A partir de 20.001 habitantes, el 10 por ciento.*

Tales iniciativas deberán ser sometidas a debate y votación en el Pleno, sin perjuicio de que sean resueltas por el órgano competente por razón de la materia. En todo caso, se requerirá el previo informe de legalidad del secretario del ayuntamiento, así como el informe del interventor cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del ayuntamiento. En los municipios a que se refiere el artículo 121 de esta ley, el informe de legalidad será emitido por el secretario general del Pleno y cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico, el informe será emitido por el Interventor general municipal.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio de la legislación autonómica en esta materia.

Tales iniciativas pueden llevar incorporada una propuesta de consulta popular local, que será tramitada en tal caso por el procedimiento y con los requisitos previstos en el artículo 71.”

Creemos que lo única diferencia que existe entre la moción presentada y lo previsto en este artículo es el porcentaje a exigir como mínimo, que tengo mis dudas de que sea legal reducirlo a pesar del asesoramiento de la secretaria.

Proponemos que en la moción se recoja que la figura propuesta como “propuestas vecinales” ya existe regulada en la normativa aplicable y que lo único que se somete a aprobación es la reducción del porcentaje de firmas que se exigen como mínimo para que dichas propuestas vecinales se eleven a pleno.

En relación con la segunda propuesta de los “plenos infantiles” creemos que sería conveniente no dejar cerrado con este acuerdo ningún aspecto concreto de los pleno como por ejemplo fijar que sean dos al año, o la convocar a todos los vecinos, pues dependiendo de las propuestas puede que los plenos se dirijan únicamente a las asociaciones, a los niños del colegio, etc. Creemos que la propuesta debería ser la creación de una mesa de trabajo que elabore un

reglamento de funcionamiento que regule y determine todo el procedimiento para celebrar plenos infantiles y/o juveniles.

Toma la palabra el portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco, quien manifiesta que están de acuerdo con la moción planteada por el grupo Cs pero que le hubiera gustado que se hubiera hecho en la misma una mención o referencia expresa al Colegio de Castellanos de Moriscos, con el que este Ayuntamiento colabora de forma continua.

El portavoz del Grupo Cs pone de manifiesto que no entiende porque el Grupo PSOE, pone tantos peros a la moción propuesta, y que no entiende qué significado puede tener introducir dichas modificaciones que desde su punto de vista no tienen ninguna relevancia, no obstante, el portavoz de Cs, D. Raúl Sánchez Guerrero acepta las enmiendas propuestas por el Grupo PSOE la moción presentada por Cs.

A la vista del debate y de la aceptación de las enmiendas a la moción por el portavoz de Cs, la Alcaldesa somete a votación la moción enmendada cuyo tenor sería el que sigue:

1. PROPUESTAS VECINALES.

El Artículo 70 bis).2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, regula la iniciativa popular cuando establece que "Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.

Dichas iniciativas deberán ir suscritas al menos en los municipios de hasta 5.000 habitantes, el 20por ciento de los vecinos.

Tales iniciativas deberán ser sometidas a debate y votación en el Pleno, sin perjuicio de que sean resueltas por el órgano competente por razón de la materia. En todo caso, se requerirá el previo informe de legalidad del secretario del ayuntamiento, así como el informe del interventor cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del ayuntamiento.

Según el apartado 1, los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, en base a ello, se propone el siguiente acuerdo:

Que cualquier iniciativa vecinal que reúna un mínimo de firmas del 15 % del censo electoral, se lleve a pleno obligatoriamente y se debata y, si procede, se vote en el pleno. Hacemos la apreciación de que se vote en el pleno "si procede" porque somos conscientes de que las iniciativas que no sean competencia del pleno, no existe la obligación por parte de la Señora Alcaldesa de permitir que se voten.

Ante estas posibles situaciones, en el caso de que el asunto que trate la iniciativa vecinal no sea competencia del pleno, el acuerdo que proponemos incluye la obligación de llevar la iniciativa a pleno por lo menos para debatirla, y confiamos en la buena fe del equipo de gobierno para permitir también que se voten, aún sin ser competencia del pleno, siempre que su aprobación no suponga un perjuicio económico innecesario e injustificado para el municipio.

El número de firmas necesarias podrá variar cada año. Concretamente cada año se establecerá como número de firmas necesarias el 15% del censo electoral que hubiera el 1 de Enero del año en curso. Para lo que resta de 2019 cogeremos como referencia el censo electoral actual que es 1773 personas, con lo cual sería necesarias 265 firmas para llevar una iniciativa a pleno.

2. PLENOS INFANTILES.

Realizar 2 plenos infantiles al año en el que los niños serán los protagonistas debatiendo y votando ideas propuestas por ellos mismos. De esta forma se podrán llevar a cabo ideas lúdicas, educativas, ecológicas... en las cuales los más pequeños se verán reflejados por ser propuestas de ellos, al mismo tiempo que conocen el funcionamiento de su ayuntamiento.

Aunque la iniciativa sea del grupo municipal de Ciudadanos, estamos seguros de que el resto de grupos municipales considerarán que es una buena idea, con lo cual consideramos que tanto la preparación como la ejecución de esta iniciativa debe tener la participación de los 3 grupos municipales. Teniendo en cuenta que la manera en que se llevarán a cabo estos plenos dependerá en gran medida del número de participantes y de sus rangos de edad, lo que planteamos es lo siguiente:

- 1. Reunirnos los 3 grupos municipales para crear una mesa de trabajo y debatir entre todas la organización, fechas, pautas... que creemos más apropiadas para llevar a cabo esta iniciativa y dejar redactado un reglamento de organización para los plenos infantiles.*

Votos a favor.- 11 (PP, CS, PSOE)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

No se presentan más mociones de urgencia.

CUARTO. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLITICAS O INSTITUCIONALES.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (CS)

1.- A ver si en las piscinas municipales puede colocarse algún sistema para dejar aparcadas las sillas que los usuarios llevan para sentarse, para evitar que la gente vaya cargada todos los días con ellas.

2.- que se les exija a la empresa responsabilidades por el mal estado en el que se encuentra el verde de las piscinas, pues este año ya es imposible darle una solución.

3.- este ruego va dirigido para todos los presentes y sobre todo a la vista de cómo se ha sucedido hoy el pleno. Espero que no por el hecho de que se vayan a retransmitir los plenos en directo, se vea afectado el entorno de colaboración que hasta el momento ha existido entre nosotros, sobre todo con el grupo socialista, pues en otras circunstancias las modificaciones que han propuesto a la moción presentada me las hubieras planteado directamente a mi (se dirige a D. Ángel Sánchez) con una llamada de teléfono o un correo electrónico y siempre antes de la celebración del pleno, pues es lo que hemos venido haciendo los últimos años.

PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA (PSOE)

1.- ¿Ante las averías que se están produciendo en uno de los vehículos municipales, qué medidas se están tomando o planteando?

RESPUESTA.- Se contestara en el siguiente pleno

2.- ¿Qué medidas se van a tomar ante el deterioro del suelo del parque de la Calle Rosa?

RESPUESTA.- Se contestara en el siguiente pleno

3.- ¿Por qué se cierra la Biblioteca gran parte del mes de agosto siendo un servicio muy demandado por los vecinos?

RESPUESTA.- La carga de trabajo que existe en el mes de septiembre con la oferta de las actividades deportivas y culturales, requiere que el personal de la Biblioteca este al cien por cien en el mes de septiembre, es por esa razón, por la que las vacaciones de las dos trabajadoras se han solapado en el mes de agosto, no obstante el 19 de agosto se incorpora una de ellas que trabajara a puerta cerrada hasta el día 22 o 23 de agosto para finalizar el diseño del libro en el que se recogen todas las actividades a ofertar, abriéndose al público la biblioteca el día 26 de agosto.

RUEGO GRUPO SOCIALISTA (PSOE)

1.- Se solicite un informe técnico imparcial a un técnico externo en el que se informe sobre el estado en el que se encuentran las zonas verdes y se valore la posibilidad de no prorrogar el contrato a la empresa que está actualmente llevando el mantenimiento de las zonas verdes en Castellanos de Moriscos.

2.- Queríamos agradecer la cesión de un despacho al Grupo municipal socialista con acceso libre, en el centro cívico "María Isabel Méndez" para poder reunirnos y trabajar nuestras propuestas.

D. Ildelfonso Curto, concejal del PP, le recrimina que en la legislatura ya disponían de un despacho en el Ayuntamiento que compartían con el resto de grupos.

El portavoz del PSOE le explica que el agradecimiento es fundamentalmente por la opción que en esta ocasión se les ha dado de disponer de un acceso libre de horarios, pues en la legislatura anterior se limitó al horario de apertura del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y DIEZ MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.